Universitat Autònoma de Barcelona

**2023/2024**

# Prácticas Externas

Código: 106541
Créditos ECTS: 12

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|---|---|---|---|
| 2502441 Ingeniería Informática | OT | 4 | 0 |

## Contacto

Nombre: Jordi Pons Aroztegui

Correo electrónico: jordi.pons@uab.cat

## Idiomas de los grupos

Puede consutarlo a través de este enlace. Para consultar el idioma necesitará introducir el CÓDIGO de la asignatura. Tenga en cuenta que la información es provisional hasta el 30 de noviembre del 2023.

## Prerrequisitos

Los definidos en el régimen de permanencia, dentro del apartado de progresión de matrícula. Al tratarse de una asignatura de cuarto curso es necesario haber superado como mínimo todas las asignaturas de primer curso y un número total de 120 créditos de los tres primeros cursos.

Sin embargo, como el objetivo principal es poder poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el grado es recomendable que el estudiante esté terminando el grado (que haya cursado los tres primeros cursos), así como que disponga de tiempo para poder compaginar el estancia en la empresa con el resto de asignaturas.

El/la estudiante no puede empezar la estancia de prácticas hasta que no esté matriculado, haya pagado la póliza del seguro complementario y tenga el convenio de cooperación universidad/empresa firmado.

## Objetivos y contextualización

Los objetivos formativos de las prácticas académicas externas son:

- Permitir que el estudiante aplique y complemente las capacidades y los conocimientos, teóricos y prácticos, adquiridos a lo largo de su formación académica.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes deberán operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios.
- Favorecer la consolidación de competencias personales como la capacidad de trabajo en equipo, el espíritu emprendedor, la resolución de problemas en entornos nuevos, la creatividad y las habilidades de comunicación.
- Favorecer la adquisición de competencias técnicas, metodológicas y participativas que preparen al estudiante para el ejercicio en alguna de las actividades profesionales relacionadas con la Ingeniería Informática.

- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

## Competencias

- Actitud personal.
- Adquirir hábitos de trabajo personal.
- Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad. Capacidad para saber comunicar y transmitir los conocimientos, habilidades y destrezas de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.
- Comunicación.
- Trabajar en equipo.

## Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a entornos multidisciplinares e internacionales.
2. Asumir y respetar el rol de los diversos miembros del equipo, así como los distintos niveles de dependencia del mismo.
3. Buscar información sobre problemas similares, demostrando que se han consultado las fuentes contrastadas de referencia en el campo de estudio.
4. Comunicar eficientemente, de forma oral y/o escrita, conocimientos, resultados y habilidades, tanto en entornos profesionales como ante públicos no expertos.
5. Describir clara y concisamente los aspectos más importantes de un problema.
6. Evaluar de forma crítica el trabajo realizado.
7. Explicar ideas y conceptos de forma entendible, adaptando el vocabulario a los conocimientos del interlocutor.
8. Gestionar el tiempo y los recursos disponibles. Trabajar de forma organizada.
9. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
10. Mantener una actitud proactiva y dinámica respecto al desarrollo de la propia carrera profesional, el crecimiento personal y la formación continuada. Espíritu de superación.
11. Planificar las tareas que hay que realizar para resolver un problema.
12. Prevenir y solucionar problemas.
13. Tomar decisiones propias.
14. Tomar decisiones, sospesando riesgos y oportunidades.
15. Trabajar cooperativamente.
16. Trabajar de forma autónoma.

## Contenido

Cada una de las empresas o instituciones externas donde se pueden realizar las prácticas tienen ámbitos de trabajo diferentes y, por tanto, los contenidos de las prácticas dependerán de los trabajos que se llevan a cabo. Antes de iniciar la estancia será necesario definir el proyecto formativo (que se incluye en el convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas), acordado con la empresa o centro, donde se detallarán las tareas y los contenidos de las trabajos que se realizarán, y se concretarán los objetivos educativos. Este proyecto formativo será validado por el responsable de la asignatura.

Los contenidos de la asignatura, por tanto, se desarrollarán mediante la formalización, para cada estudiante, del proyecto formativo, donde se establecerá:

- Las fechas de inicio y finalización, el horario, el lugar de realización de la estancia, el nombre del tutor o tutora de la empresa y su información de contacto.
- Descripción de las competencias específicas, transversales o generales a desarrollar, con los resultados de aprendizaje correspondientes.

- El contenido detallado de las prácticas definiendo las tareas a realizar.
- El procedimiento de seguimiento por parte de la persona tutora designada por la entidad colaboradora.

## Metodología

El/la estudiante debe desarrollar una estancia de trabajo en una empresa o institución externa de 300 horas de duración. El rol del estudiante en la empresa y las tareas a realizar estarán especificadas en el proyecto formativo, que debe conocer antes de su incorporación.

Es responsabilidad del estudiante ser seleccionado en alguna de las ofertas. Deberá enviar su currículum a la persona de contacto especificada en la oferta y pasar el proceso de selección que determine la empresa.

Hay tres orígenes de ofertas diferentes:

1. Ofertas de prácticas propuestas por la Escuela de Ingeniería, en empresas o centros colaboradores. Las ofertas se publican en el espacio docente de la asignatura del Campus Virtual.
2. Ofertas de prácticas no curriculares del Servei d'Ocupabilitat de la UAB. Desde la coordinación de prácticas se debe validar el proyecto formativo, para ver si se adecua a las competencias y características previstas en la asignatura. Habrá que hablar con la empresa para firmar un convenio de prácticas curriculares desde la Escuela.
3. Propuestas promovidas por el propio estudiante a través del contacto directo con alguna empresa o de alguna oferta encontrada en plataformas virtuales o redes sociales. Antes de firmar el convenio y comenzar la estancia la coordinación de prácticas deberá validar el proyecto formativo y que se cumplan los demás requisitos de la asignatura.

En todos los casos el estudiante contará con la supervisión de un/a tutor/a académico/a y de un/a tutor/a externo/a:

- La persona tutora externa será la persona de la empresa o centro que acogerá el estudiante, le asignará el trabajo según el proyecto formativo definido, hará el seguimiento y emitirá los informes de evaluación pertinentes.
- La persona tutora académica será un profesor o profesora de la universidad que realizará el seguimiento del trabajo, velando por que se cumplan los objetivos de la asignatura, y también emitirá un informe final de evaluación.

La estancia en la entidad colaboradora debe ser de 300 horas. El calendario y los horarios deben ser compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación del estudiante en la universidad, y se establecerán para cada estudiante, de acuerdo con las características de las prácticas y según las disponibilidades de la entidad colaboradora.

Una vez finalizada la estancia, el alumno redactará una memoria, que deberá presentarse según el formato y plazos que establezca la coordinación. Encontrará el modelo de memoria en el Campus Virtual, dentro del espacio docente de la asignatura.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|---|---|---|
| Tipo: Supervisadas | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estancia en la empresa o institución | 300 | 12 | 6, 3, 4, 5, 7, 10, 16 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| Elaboración de la memoria | 0 | 0 | 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 12, 15, 16 |

## Evaluación

Al finalizar la estancia del estudiante, la coordinación de estudios evaluará la estancia de prácticas, mediante los informes emitidos por el tutor académico que evaluará el proceso de seguimiento y la memoria de prácticas presentada por el estudiante (evaluación tutor académico, 40% de la nota) y por el tutor de la entidad colaboradora (informe evaluación tutor externo, 60% de la nota).

El incumplimiento, sin causa justificada, por parte del estudiante de los acuerdos establecidos en el convenio, que él mismo habrá suscrito a través de su firma, será causa de rescisión del convenio así como una calificación de Suspenso (nota numérica 0) en la asignatura. Una vez iniciadas las prácticas ya no se puede obtener una nota de "No evaluable".

El estudiante no podrá cambiar de empresa una vez firmado el convenio por alguna de las partes (empresa, estudiante, universidad).

El tutor de prácticas de la empresa valorará el grado de satisfacción sobre las prácticas realizadas mediante un documento preparado para la coordinación, que deberá remitir al tutor académico de la Escuela en el plazo máximo de diez días desde la finalización de la estancia. Este informe debe recoger el número de horas finales realizadas por el estudiante y la valoración de la consecución de las competencias genéricas, específicas y transversales previstas en el proyecto formativo correspondiente.

El estudiante deberá entregar la memoria de prácticas a su tutor académico en un plazo máximo de diez días desde la finalización de la estancia. La entrega se hará a través de correo electrónico, solicitando confirmaciónde recepción. El estudiante debe mantener el secreto profesional sobre cualquier información confidencial de la entidad colaboradora que conozca como consecuencia de la realización de las prácticas. La memoria ocupará entre 9 y 12 páginas, y se debe seguir el formato y contenido propuestos por la coordinación.

El tutor académico enviará al responsable de la asignatura su informe de evaluación (seguimiento y memoria) en el plazo de cinco días, contando a partir de la recepción del informe del tutor de la empresa y de la memoria de prácticas del estudiante.

## Actividades de evaluación continuada

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|---|---|---|---|
| Informe valoración estancia (Tutor externo) | 60% | 0 | 0 | 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 12, 15, 16 |
| Valoración memoria y seguimiento de la estancia (Tutor académico) | 40% | 0 | 0 | 6, 3, 4, 5, 7, 10, 16 |

## Bibliografía

La bibliografía se referirá a la tarea concreta que desarrollará cada estudiante durante su estancia y en la que necesite para la elaboración de la memoria final.

## Software

Ninguno